MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Junta Municipal
Avda. Monday e/ calle Saltito– email:juntamunicipalcpf@hotmail.comCentral Teléf.: 061 550 418

RESOLUCION Nº 1095/19.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN Nº 5.122/19 I.M., QUE ADJUDICA A LA EMPRESA ARAMI CONSTRUCCIONES, CON RUC Nº 2865329-7, PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, ID Nº 366.097.

VISTO: El Mensaje Nº 176/19, a través del cual la Intendencia Municipal solicita la aprobación de la Resolución Nº 5.122/19 I.M., de fecha 26 de agosto de 2019, que adjudica a la Empresa Arami Construcciones, con RUC Nº 2865329-7, para la construcción de aulas de la escuela de artes y oficios en el polideportivo municipal de Presidente Franco;

CONSIDERANDO: Que, por memorándum de fecha 05 de septiembre de 2019, se ha solicitado el parecer del Asesor Jurídico de la Junta Municipal, que en su Dictamen Nº 20, menciona que la empresa adjudicada, Arami Construcciones, reúne los requisitos legales y documentales, por lo que no existe motivo para oponerse a la homologación de la adjudicación, como también de la suscripción del contrato con la firma adjudicada;

Que, de conformidad al art. 216º de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal la aprobación de la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas corresponde a la Junta Municipal, con los dictámenes favorables de las Comisiones Asesoras de Obras, de Legislación y de Hacienda y Presupuesto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art.1º.- **Aprobar** la Resolución Nº 5.122/2.019 I.M. de fecha 26 de agosto de 2019, que adjudica a la Empresa **"Arami Construcciones",** con RUC Nº 2865329-7, para la construcción de aulas para la escuela de artes y oficios en el Polideportivo Municipal de Presidente Franco, hasta el monto de **Gs. 375.502,626 (trescientos setenta y cinco millones quinientos dos mil seiscientos veinte y seis guaraníes)**.

Art.2º.- Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, registrar en el libro respectivo y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.

Blanca Garcitán de Lezcano
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE PDTE FRANCO
JUNTA MUNICIPAL

Abog. Roberto Brizuela
Pdte. Junta Municipal
Ciudad Pdte. Franco

RESOLUCION N° 5.122/2019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE ARAMI CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 2865329-7, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CIUDAD PDTE. FRANCO" CON ID N° 366.097, POR UN VALOR DE Gs 375.502.626 (GUARANÍES: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS). EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTS N° 02/2019.-

Ciudad Pdte. Franco, 26 de Agosto del 2.019.

VISTO: La necesidad de la "**CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CIUDAD PDTE. FRANCO**", se dispone la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 02/2019, para realización del proceso del llamado ante la dncp" y,

CONSIDERANDO: Que, en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas: **CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS y ARAMI CONSTRUCCIONES.**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar la oferta, de la Empresa **ARAMI CONSTRUCCIONES con RUC N° 2865329-7**, por constituir la oferta más ventajosa, señalando que cumplen con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como así mismo los referidos a especificaciones técnicas."

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD PDTE. FRANCO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente **ARAMI CONSTRUCCIONES con RUC N° 2865329-7**, por un valor total de **Gs. 375.502.626 (Guaraníes: Trescientos setenta y cinco millones quinientos dos mil seiscientos veintiseis)**. En el marco del Procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 para la "**CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CIUDAD PDTE. FRANCO"** con **ID N° 366.097**.

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 520, FF: 30 del Presupuesto de la Municipalidad de Pdte. Franco, para el ejercicio fiscal 2.019.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL